

# COMUNICADO

## Plazos de subsanación del Programa Multianual de Inversiones 2018-2020

Se hace de conocimiento a las diferentes dependencias del Gobierno Regional de Cajamarca que reportaron información para el Programa Multianual de Inversiones 2018 – 2020, que con fecha 18 de mayo de 2017, se publicó en el Diario Oficial “El Peruano” la Resolución Directoral N° 003-2017- EF/63.01, la cual aprueba los plazos para subsanar el contenido del Programa Multianual de Inversiones (PMI) para el periodo 2018-2020.

El Gobierno Regional de Cajamarca aprobó el PMI 2018-2020 mediante RER N° 233-2017-GR-CAJ/GR, el cual se elaboró con la información reportada por cada una de las unidades orgánicas del pliego, cuyo listado de propuestas de inversión se encuentra disponible en la página web de la institución en la sección de Normatividad Regional.

El dispositivo señala, entre otros, que los sectores del gobierno nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales subsanan y registran la información de sus PMI en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones, en un plazo de hasta siete (07) días hábiles contados desde la recepción de la comunicación realizada por la Dirección General de Inversión Pública. La OPMI del Gobierno Regional de Cajamarca ha recibido la comunicación de la DGIP el día 24 de mayo, fecha desde la cual corre el plazo.

En ese sentido, se comunica a las diferentes unidades orgánicas que reportaron información para el PMI 2018-2020, que se estarán recibiendo propuestas de actualización del mismo, hasta las 17:00 horas del día **miércoles 31** del presente mes, a fin de poder registrarlas en el aplicativo informático del PMI.

**Asimismo, debido al plazo reducido con el que contamos, no se cursarán documentos oficiales haciendo llegar esta comunicación.**

Cajamarca, 25 de mayo de 2017